

Resumen Módulo 7

Identidad Digital

El Objetivo del Módulo 7 es establecer bases comunes para que las identidades digitales sean seguras, reconocidas y compatibles entre las Partes, facilitando la cooperación en la economía digital, sin perjuicio de las normas que deba adoptar o mantener una Parte para alcanzar un objetivo legítimo de política pública.

Las Partes del DEPA se comprometen a promover la interoperabilidad entre sus regímenes de identidad digital mediante:

- El establecimiento o mantenimiento de marcos apropiados para fomentar la interoperabilidad técnica o estándares comunes.
- La protección comparable de la identidad digital según los marcos legales de cada Parte, o el reconocimiento de sus efectos legales y regulatorios.
- El establecimiento o mantenimiento de marcos internacionales amplios.
- El intercambio de conocimientos y experiencias en mejores prácticas relacionadas con políticas, regulaciones, estándares de seguridad y adopción de la identidad digital por los usuarios.

Disclaimer: La información contenida en este documento tiene como único propósito resumir las disposiciones contenidas en el DEPA, con el objetivo de facilitar su difusión al público. No representa o constituye una interpretación oficial ni una declaración vinculante sobre la materia.